

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Gonzalo Bravo, contra la empresa “Anmada Decord, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María del Mar Gonzalo Bravo, con la empresa “Anmada Decord, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades:

Indemnización: a doña María del Mar Gonzalo Bravo, 10.640,16 euros.

Salarios: a doña María del Mar Gonzalo Bravo, 9.889 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de la justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta de “Banesto”, agencia 1033, sucursal sita en la calle Princesa, números 2 y 3, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1033/2810/0000/30/****/** (número de autos y año en el lugar de los asteriscos), debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que se va interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Marcos Ramos Valles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Anmada Decord, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.197/11)